



Resolución Directoral

Nº 1134 -2023-GRSM-DRE/UGEL-R



Rioja, 01 MAR 2023

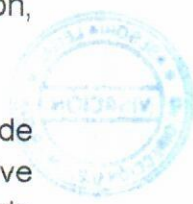
VISTO, el Memorando N°098-2023-GRSM-DRE-UGEL-R/D de fecha 20 de febrero del 2023, que consta con un total de 17 folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 73 del Capítulo III del Título V de la Ley N°28044 Ley General de Educación, establece que la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado; y cuyas finalidades de la Unidad de Gestión Educativa Local es: a) Fortalecer las capacidades de gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas para lograr su autonomía d) Asumir y adecuar a su realidad las políticas educativas y pedagógicas establecidas por el Ministerio de Educación y por la entidad correspondiente del Gobierno Regional;

Que, del mismo modo en los literales c) y d) del artículo 74 del Capítulo III del Título V de la Ley N°28044 Ley General de Educación, enfatiza que la Unidad de Gestión Educativa Local se encarga de regular y supervisar las actividades y servicios que brindan las Instituciones Educativas, preservando su autonomía institucional; así como también la de asesorar la gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas bajo su jurisdicción, fortaleciendo su autonomía institucional;

Que, de acuerdo al artículo 1 de la Resolución de Contraloría N°146-2019-CG, de fecha 15 de mayo del año 2019, se resuelve aprobar la Directiva N°006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución, aplicables a las Entidades del Estado señalados en el artículo 3 de la Ley N°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. Por cuanto la finalidad es la de lograr que las Entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los





Resolución Directoral

N° 1134 -2023-GRSM-DRE/UGEL-R



objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente;

Que, en el artículo 1 de la Resolución de Contraloría N°093-2021-CG, de fecha 30 de marzo del año 2021, se resuelve modificar los numerales 7.3.1, 7.4.1, 7.4.2 y 10, el Anexo N° 1, el Anexo N°10 y el Anexo N°11 de la Directiva N°006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobado mediante Resolución de Contraloría N°146-2019-CG. Del mismo modo en el artículo 2 del mismo cuerpo normativo se resuelve incorporar los numerales 7.5 y 7.6, la Quinta, Sexta y Séptima Disposición Complementaria Final, y la Novena Disposición Complementaria Transitoria, a la Directiva N°006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobado mediante Resolución de Contraloría N°146-2019-CG. Así mismo en el artículo 3 se resuelve dejar sin efecto la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N°006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobado mediante Resolución de Contraloría N°146-2019-CG y modificatoria;

Que, con Acta de Reunión de Trabajo N°001-2023-UGEL-RIOJA/Directiva N°006-2019-CG/INTEG y su modificatoria mediante Resolución de Contraloría N°093-2021-CG, llevado a cabo el día 07 de febrero del 2023, se realizaron los acuerdos, siendo uno de ellos la actualización de los nuevos miembros del Equipo del Sistema de Control Interno de la Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja, correspondiente al año 2023; en tal sentido, con Memorando N°098-2023-GRSM-DRE-UGEL-R/D el Director de UGEL Rioja autoriza proyectar el acto resolutivo, y;

De conformidad con la Ley N°28044 Ley General de Educación, Ley N°27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N°28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Resolución de Contraloría N°146-2019-CG; Resolución de Contraloría N°093-2021-CG; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral Regional N°0760-2022-GRSM/DRESM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficiencia anticipada para el periodo 2023, como responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno, al **Lic. Adm. WALTER RICARDO RIOS RUIZ**, identificado con DNI N°01120774, Jefe de la Oficina de Operaciones de la Unidad Ejecutora 306 – Educación Rioja. 06-01



Resolución Directoral

Nº 1134 -2023-GRSM-DRE/UGEL-R

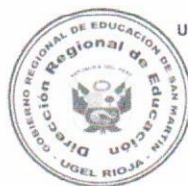


ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR, con eficiencia anticipada para el periodo 2023, el Equipo Técnico responsable del Sistema de Control Interno de la Unidad Ejecutora 306 – Educación Rioja, a los siguientes servidores:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	Lic. Merlín Frank Valle Cachay	46879073	Responsable de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional
02	Abg. Jhonatan Kevin Bocanegra Huamán	71023867	Especialista de Recursos Humanos
03	CPC. Elmer Daniel Aguilar Meléndez	70462636	Responsable del Área de Gestión Presupuestal
04	Mg. CPC. Gina Aurora Pinedo Flores	41905017	Responsable del Área de Racionalización
05	CPC. Tatiany Yamilet Pulache Valladolid	42729372	Responsable de Control Previo

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, a los administrados inmerso en la presente Resolución en la forma establecida por Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - RIOJA

Mg. JUAN ATILANO BUSTAMANTE ASTOCHADO
DIRECTOR UGEL - RIOJA
CM. 1028108118